

Duración de la suspensión. Será por el tiempo que dure la circunstancia alegada y acreditada, debiendo el aspirante comunicar la finalización de la misma al Servicio RR.HH., dentro del plazo máximo de UN MES contado a partir del siguiente a dicha finalización, salvo en los supuestos previstos en el apartado b) y e) en la que la citada comunicación será en los cinco días siguientes a la finalización de las circunstancias.

En el supuesto previsto en el apartado i) el plazo máximo de UN MES se computará a partir del cese en la prestación de los servicios correspondientes.

Mientras dure esta situación, el aspirante no será llamado para ninguna oferta. La reincorporación a la lista se producirá a solicitud del interesado. Si la misma se realiza una vez finalizado el plazo máximo de comunicación que resulte de los plazos previstos en los apartados anteriores, la reincorporación se efectuará en el último lugar de la lista.

SEGUNDO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, y en el Tablón de Anuncios/web municipal, la corrección de errores practicada en las bases de la convocatoria, así como anuncio de esa publicación en el B.O.E.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a veintiocho de enero de dos mil veintidós.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, María Concepción Narváez Vega.

47.220

Alcaldía

Recursos Humanos

ANUNCIO

259

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LAS BASES DE LOS PROCESOS SELECTIVOS CONVOCADOS PARA LA PROVISIÓN DE DOS (2) PLAZAS DE ARQUITECTO/A Y DOS (2) PLAZAS DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2018.

Mediante el presente se hace público que por Decreto de la Alcaldesa-Presidenta, de fecha 18 de enero de 2022, se procedió a aprobar la convocatoria por TURNO LIBRE y mediante el sistema de concurso-oposición, de dos plaza de Arquitecto y dos plazas de Arquitecto Técnico recogidas en la Oferta de Empleo del año 2018.

Detectados errores en las Bases Generales y Específicas de los indicados procesos selectivos y que fueron publicadas en el B.O.P. de Las Palmas, número 154, de 24 de diciembre de 2021, por este órgano, en el ejercicio de las competencias de esta Alcaldía-Presidenta, mediante el presente, se procede a subsanar aquéllos en la forma que sigue:

PRIMERO. CORREGIR las BASES GENERALES aprobadas del proceso selectivo convocado mediante resolución de este mismo órgano de fecha 16 de diciembre de 2021, para la provisión de dos (2) plazas de arquitecto/a y dos (2) plazas de arquitecto/a técnico/a vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante el sistema de CONCURSO-OPOSICIÓN, turno libre, conforme se indica:

Donde dice “Abono de Tasa”.

“La tasa por derechos de examen, que asciende a treinta euros (30 euros) (...).

“(...) se aplicará una reducción sobre la tasa del 50 por ciento (50%), por lo que habrá de abonar quince (15) euros en concepto de tasa por derechos de examen.

Debe decir Abono de Tasa.

La tasa por derechos de examen, que asciende a sesenta (60) euros (...).

(...) se aplicará una reducción sobre la tasa del 50 por ciento (50%), por lo que habrá de abonar treinta (30) euros en concepto de tasa por derechos de examen.

SEGUNDO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el B.O.C. la corrección de errores practicada.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a veintiocho de enero de dos mil veintidós.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, María Concepción Narváez Vega.

47.225

Alcaldía

Recursos Humanos

ANUNCIO

260

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LAS BASES DE LOS PROCESOS SELECTIVOS CONVOCADOS PARA LA PROVISIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA Y MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN DE UNA (1) PLAZA DE SARGENTO Y DOS (2) PLAZAS DE CABO DEL S.E.I.S. DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2018.

Mediante el presente se hace público que por Decreto de la Alcaldesa-Presidenta, de fecha 18 de enero de 2022, se procedió a aprobar la convocatoria por PROMOCIÓN INTERNA y mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Sargento y dos plazas de Cabo de Bomberos recogidas en la Oferta de Empleo del año 2018.

Detectados errores en las Bases Generales y Específicas de los indicados procesos selectivos y que fueron publicadas en el B.O.P. de Las Palmas, número 153, de 22 de diciembre de 2021, por este órgano, en el ejercicio de las competencias de esta Alcaldía-Presidenta, mediante el presente, se procede a subsanar aquéllos en la forma que sigue:

PRIMERO. INCORPORAR EL ANEXO DE RELACIÓN DE MÉRITOS PLAZA DE CABO.

ANEXO II-BIS

PLAZA DE CABO

RELACIÓN DE MÉRITOS QUE SE ALEGAN PARA SER VALORADOS POR EL TRIBUNAL

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
-----	-----------------	------------------	--------

Que, habiéndose convocado procedimiento selectivo, mediante concurso oposición por el turno de promoción interna para cubrir una (1) plaza de empleo de SARGENTO del S.E.I.S. en el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, el/la abajo firmante DECLARA los siguientes méritos: